



REFERENCIA:	ACCION DE TUTELA DE SEGUNDA INTANCIA
RADICADO:	2022-00017
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO
RAD. JUZGADO DE ORIGEN:	08638408900120230005402
ACCIONANTE:	EDUARDO RAFAEL PEÑA CUENTAS
ACCIONADO:	NOVALEX CONSULTORES S.A.S.
VINCULADOS:	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - SECRETARIA DE SALUD, E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO UNA antes E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA ATLANTICO y NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, el cual nos correspondió por reparto, previa revisión del correo electrónico del juzgado, a fin de constatar que la totalidad de la correspondencia está integrada a la carpeta digital. De igual manera, se encuentran organizadas las piezas procesales y actualizado el respectivo índice.

Sabanalarga, Atlántico, treinta y uno (31) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

El secretario,


ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO, TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

CONSIDERACIONES

Visto y verificado el anterior informe secretarial, de conformidad con lo normado en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente impugnación de tutela.

SEGUNDO: Por secretaria háganse las comunicaciones del caso de conformidad con el Artículo 8, 9 y 11 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el Artículo 111 del C.G.P., y déjense las constancias en la plataforma TYBA con la inserción de la providencia respectiva, notifíquese la presente decisión por el estado electrónico de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ana Esther Sulbaran Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcd7ea5af371ac5fbc6b41fac725672c8b3fe251325303d8cb0b98244369ce7e**

Documento generado en 31/05/2023 11:53:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>